



A Y U N T A M I E N T O

DE LA VILLA DE

L U N A

(ZARAGOZA)

SECRETARIA

DECRETO

Visto el expediente instruido para la contratación laboral temporal de educador generalista a 2/3 jornada para impartir clases de educación de personas durante el curso 2016/2017.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Decreto de Alcaldía de fecha 13 de septiembre de 2.016 y en virtud del artículo 30.1.q) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos:

Ricardo Jesús Fernández Soria

M^a José Sanz Obere

Laura Blanco Marquez

Segundo.- Significar que el proceso selectivo se realizará en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Luna, a 11,00 horas del día 5 de octubre de 2.016.

Tercero.- El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: José María Roman Sanemeterio, Director de CEPA de Ejea de los Caballeros, actuando como suplente D.Ángel Lerendegui Ilarri, Secretario General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Vocales: Mariano Palacio Abad, Profesor de CEPA de Ejea de los Caballeros;

D. María del Valle Palanca Martín, Secretaria del Ayuntamiento de Erla;
Andrés Roco Bovio, Secretario del Ayuntamiento de Piedratajada.

Actuaran como suplentes de los vocales: M^a Gloria Lorenzo Alcala, Secretaria-Interventora de Ayuntamiento de Sierra de Luna; Elena Tenias Lacruz, Secretaria-Interventora de Ayuntamiento de las Pedrosas; Sonia Lobera Lasierra, Secretaria-Interventora de Ayuntamiento de El Frago.



AYUNTAMIENTO

DE LA VILLA DE

LUNA

(ZARAGOZA)

SECRETARIA

Secretario: Luís Machín Allera, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Luna, actuando como suplente, actuando como suplente Ana Navarro Pardiñas, Secretaria-Interventora de Ayuntamiento de Valpalmas.

Luna, a 30 de septiembre de 2.016

Ante mí,

El Secretario



El Alcalde-Presidente



Fdo.: Luís Miguel Auría Giménez